



Boletín Oficial

de la provincia de **Sevilla**

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal **SE-1-1958**

Lunes 26 de febrero de 2018

Número 47

S u m a r i o

JUNTA DE ANDALUCÍA:

- Consejería de Economía y Conocimiento - Consejería de Empleo, Empresa y Comercio:
Delegación Territorial en Sevilla:
Instalación eléctrica. 3

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR:

- Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla:
Medidas especiales de ordenación de la circulación por la celebración de una prueba deportiva. 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:

- Anuncio de adjudicación de contrato 6
- Área de Concertación:
Mandato de gestión. 6

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Juzgados de lo Social:
Sevilla.—Número 1: autos 526/17, 147/15 y 976/15 7

AYUNTAMIENTOS:

- Alcalá de Guadaíra: Modificación de tarifas de autotaxis 11
- Alcalá del Río: Convocatoria para la provisión de dos plazas de Policía Local. 11
- Alcolea del Río: Nombramiento de personal 19
- Algámitas: Expediente de modificación presupuestaria 20
- Castilleja de la Cuesta: Anuncio de licitación. 20
- Marchena: Aprobación del Padrón de recogida y gestión de residuos sólidos urbanos 21
- Marinaleda: Modificación puntual 21
- Morón de la Frontera: Ordenanza fiscal 22
- Proyecto de actuación 22
- Las Navas de la Concepción: Anuncio de adjudicación de contrato 23
- Paradas: Plan especial de reforma interior 23
- La Puebla de Cazalla: Expediente de modificación de créditos 23
- La Rinconada: Convocatorias de ayudas 24

Cuarto.— Disponer la publicación de la presente Resolución en los mismos medios en los que se publicitó el correspondiente pliego».

En Isla Redonda - La Aceñuela a 2 de enero de 2018.—El Presidente, José Luis Cejas Gálvez.

6W-1401

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

La Presidenta del Consorcio hace saber:

Aviso de la aprobación del Padrón Fiscal de abastecimiento de agua, saneamiento y depuración de La Campana y exposición pública.

Por Resolución de la Presidencia n.º 2018-00002 de fecha 12 de febrero de 2018, se ha procedido a la aprobación del Padrón de contribuyentes de las siguientes Tasas, correspondientes para el 4º trimestre 2017, del municipio de La Campana, gestionado por su Ente Instrumental y medio propio Areciar:

La Campana:

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 2.957 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado y servicios conexas. Compuesta de 2.957 recibos.
- Tasas por la prestación del Servicio de Depuración y servicios conexas. Compuesta de 2.957 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 2.957 recibos
- Canon autonómico Compuesta de 2.957 recibos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, los Padrones aprobados se exponen al público en la Sede central del Consorcio y oficinas de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (Areciar), por un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Esta exposición, por un período de quince días a partir de la correspondiente publicación servirá de notificación colectiva de todos los contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incorporadas a los Padrones respectivos podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante la Presidencia del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público de los Padrones Fiscales. La interposición del recurso no suspende la eficacia de las liquidaciones correspondientes, salvo en caso de aportación por el contribuyente de algunas de las garantías establecidas en el apartado i) del artículo anterior.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación desestimatoria del recurso o seis meses desde que se produzca la desestimación presunta. También se interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

El plazo de pago voluntario finalizará el día 21 de marzo de 2018.

El pago se realizará mediante cualquiera de los medios de pago previstos en la Ordenanza Fiscal.

Transcurrido el plazo señalado para el periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determina el derecho a cobrar el recargo de apremio y los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria; se satisfará un recargo del 5% si se abona la deuda tributaria antes de la notificación de la providencia de apremio, sin intereses de demora; el recargo será del 10% cuando se liquide la deuda tributaria con posterioridad a la notificación de la providencia de apremio y dentro del plazo establecida en ésta, sin intereses de demora; finalmente el recargo de apremio será del 20% cuando no se haya ingresado la totalidad de la deuda tributaria con posterioridad al plazo concedido en la providencia de apremio y deberán satisfacerse los intereses de demora, que corresponda, desde el inicio del periodo ejecutivo.

Écija, 12 de febrero de 2018.—La Presidenta del Consorcio, Rosario Andujar Torrejón.

25W-1328

CONSORCIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS «PLAN ÉCIJA»

La Presidenta del Consorcio hace saber:

Aviso de la aprobación del Padrón Fiscal de abastecimiento de agua y saneamiento de La Luisiana y exposición pública.

Por Resolución de la Presidencia n.º 2018-00002 de fecha 12 de febrero de 2018, se ha procedido a la aprobación del Padrón de contribuyentes de las siguientes Tasas, correspondientes para el 4º trimestre 2017, del municipio de La Luisiana, gestionado por su Ente Instrumental y medio propio Areciar:

La Luisiana:

- Tasas por la prestación del Servicio de Abastecimiento de agua potable en baja y otras actividades conexas. Compuesta de 2.615 recibos.
- Tasas prestación del Servicio de Alcantarillado y servicios conexas. Compuesta de 2.615 recibos.
- Canon de mejora Compuesta de 2.615 recibos
- Canon autonómico Compuesta de 2.615 recibos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, los Padrones aprobados se exponen al público en la Sede central del Consorcio y oficinas de la Agencia de Régimen Especial Ciclo Integral Aguas del Retortillo (Areciar), por un plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Esta exposición, por un periodo de quince días a partir de la correspondiente publicación servirá de notificación colectiva de todos los contribuyentes, en los términos establecidos en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra las liquidaciones incorporadas a los Padrones respectivos podrán los interesados interponer recurso de reposición, ante la Presidencia del Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de Aguas Plan Écija, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público de los Padrones Fiscales. La interposición del recurso no suspende la eficacia de las liquidaciones correspondientes, salvo en caso de aportación por el contribuyente de algunas de las garantías establecidas en el apartado i) del artículo anterior.

Contra la desestimación del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la notificación desestimatoria del recurso o seis meses desde que se produzca la desestimación presunta. También se interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

El plazo de pago voluntario finalizará el día 22 de marzo de 2018.

El pago se realizará mediante cualquiera de los medios de pago previstos en la Ordenanza Fiscal.

Transcurrido el plazo señalado para el periodo voluntario se iniciará el periodo ejecutivo que determina el derecho a cobrar el recargo de apremio y los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria; se satisfará un recargo del 5% si se abona la deuda tributaria antes de la notificación de la providencia de apremio, sin intereses de demora; el recargo será del 10% cuando se liquide la deuda tributaria con posterioridad a la notificación de la providencia de apremio y dentro del plazo establecida en ésta, sin intereses de demora; finalmente el recargo de apremio será del 20% cuando no se haya ingresado la totalidad de la deuda tributaria con posterioridad al plazo concedido en la providencia de apremio y deberán satisfacerse los intereses de demora, que corresponda, desde el inicio del periodo ejecutivo.

Écija, 12 de febrero de 2018.—La Presidenta del Consorcio, Rosario Andujar Torrejón.

25W-1329

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA

Anuncio de la supresión de los consumos a crédito y de la emisión por defecto de billete en papel en las cancelaciones de los autobuses metropolitanos.

El Comité Ejecutivo del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

«Primero.—Suprimir los consumos a crédito de la tarjeta de transporte con efectos a partir de su publicación oficial.

Segundo.—Suprimir la emisión por defecto del justificante en papel en las cancelaciones realizadas con la tarjeta de transporte en la red de autobuses metropolitanos con efectos a partir de su publicación oficial.

Tercero.—Dar traslado de los acuerdos precedentes al resto de Ayuntamientos consorciados no integrantes del Comité Ejecutivo, a los operadores de transporte y publicarlo en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla, incluyéndolo también en los diferentes canales del sistema de información a las personas usuarias del Consorcio de Transporte, para su general conocimiento.»

Dado que la aplicación efectiva de las medidas adoptadas en los dos primeros acuerdos precisaba unos desarrollos técnicos y una vez producidos los mismos, según informe del Director Gerente de 23 de enero de 2018, se fija el día 1 de marzo de 2018 como fecha de entrada en vigor de las medidas acordadas.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciéndose constar que el presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejo de Administración en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Sevilla a 12 de febrero de 2018.—El Secretario General del Consorcio, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero.

25W-1309

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista), 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 680 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es